

Información proporcionada por Instituto Nacional del Deporte

Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Última actualización: 11 enero, 2021

Descripción

Permite acceder a un financiamiento, total o parcial, destinado a proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades.

Obtenga [más información](#).

Los proyectos deportivos que se presenten deberán tener relación con las líneas de acción de la [Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025](#).

Las postulaciones finalizaron el 8 de enero de 2021.

Detalles

Este año se incorporará la posibilidad de realizar actividades online, productos enfocados en el deporte máster, deporte paralímpico y adaptado.

Los y las postulantes deberán tener sus rendiciones de fondos transferidos por el IND al día, a la fecha de cierre de las postulaciones. En el caso contrario, el proyecto será rechazado en la etapa de evaluación.

Será obligación para todos los y las postulantes tener una cuenta bancaria, ya que los recursos serán depositados o transferidos a esa cuenta.

¿A quién está dirigido?

Para formación para el deporte:

- Municipalidades.
- Servicios públicos.
- Organizaciones deportivas.

Para deporte recreativo:

- Municipalidades.
- Servicios públicos.
- Instituciones públicas o privadas de educación superior.
- Organizaciones deportivas.
- Organizaciones territoriales y funcionales.
- Organizaciones privadas sin fines de lucro (fundaciones y/o corporaciones no deportivas).

Para deporte de competición:

- Municipalidades.
- Servicios públicos.
- Instituciones públicas o privadas de educación superior.
- Organizaciones deportivas.

Para ciencias del deporte:

- Instituciones públicas o privadas de educación superior.
- Servicios públicos.
- Personas naturales (con grados académicos iguales o superiores a magister).
- Personas jurídicas con fines de lucro (consultoras dedicadas a la investigación).
- Organizaciones privadas sin fines de lucro (centros de investigación).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Organizaciones deportivas: no es necesario ningún documento, sin embargo, deberán verificar la vigencia de su directorio al momento de la postulación.
- Municipalidades y servicios públicos: estar inscritos en el sitio web proyectosdeportivos.cl.
- Instituciones privadas de educación superior y las instituciones públicas de educación superior: no es necesario ningún documento, sin embargo, deberán contar con el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.
- Las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales y las organizaciones privadas sin fines de lucro:
 - **Certificado de vigencia de la sociedad.**
- Personas jurídicas con fines de lucro:
 - Copia de la escritura de constitución y copia de la inscripción vigente en el Registro de Comercio.
 - Certificado de vigencia del Registro de Comercio.
 - Copia autorizada del instrumento en que consten los poderes de quienes comparecen legalmente en representación de la persona jurídica.
 - Copia del RUT de la persona jurídica.
 - Copia por ambos lados, de la cédula de identidad vigente de los y las representantes legales de la entidad.
 - Certificados que acrediten la existencia de la personalidad jurídica.
 - Vigencia del directorio y en el Registro de Comercio, deberán tener una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de la respectiva postulación.
- Personas naturales (chilenas o extranjeras):
 - Fotocopia de su cédula de identidad, por ambos lados, vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.